

NUÑEZ DE CACERES COMO ESTADISTA

Manifestación dirigida al Mariscal Urrutia ()*

Señor Gobernador, Intendente y Capitán General:

En vista de la Real Orden comunicada por el ministerio de la Guerra a esta Capitanía General, por la cual, entre otras cosas, se previene que yo manifieste terminantemente las razones y motivos en que me fundé para haber resuelto la construcción de moneda de cobre, y con cuyo objeto se ha servida V. S. pasármela, debo exponer que desde el 18 de noviembre anterior di cuenta a la Regencia del Reino, con testimonio por duplicado del expediente abierto sobre este asunto, y el que acompañé con el informe constante de la copia simple que ahora exhibo en el número primero y el que sin duda no pudo tener a la vista el Gobierno al expedir la Real Orden, según su misma fecha, que es de 23 de diciembre, y la fabricación de la moneda de cobre no vino a resolverse aquí hasta el 23 del propio mes, en que se vió y examinó el proyecto en Junta de Hacienda Pública hasta entonces fue impacticable la idea, y aun repelida en otra Junta del seis de mayo; no obstante que el Ayuntamiento la propuso en su oficio del 27 de abril. De manera que si el Sargento Mayor de la plaza informó al Gobierno que yo había autorizado antes del 29 de diciembre la fabricación de esta especie de moneda, se desvió por entonces de la verdad de los hechos constantes del expediente, y dió por sentado lo que todavía sólo estaba en embrión, y no hubiera podido llegar al estado de madurez, si la moneda de papel que se adoptó antes de la de cobre, no hubiera allanado las dificultades que al principio detuvieron la empresa; porque cuando el Ayuntamiento instó a ella no tenía la Hacienda Pública con que comprar materiales, construir máquina, asalariar operarios, ni recurso alguno para poner mano en la obra. Todas estas circunstancias y las razones que pusieron a la Junta en la forzosa necesidad de adoptar y resolver la construcción de moneda de cobre, están manifestadas en el expediente y en el informe con que lo elevé a la Regencia del Reino por el conduc-

(*) En *Revista Científica*, S. D., No. 14-15, de ag. 1884.



to del ministerio de Hacienda; y aunque el haber cumplido, de antemano y a su debido tiempo con lo que ahora se me pide, parece que me eximía de hacer una nueva manifestación, con todo, como por el tenor de la Real Orden se deja conocer la extrañeza que ha causado al Gobierno mi resolución, no puedo menos de aumentar los demás motivos que concurrieron y que a mi entender justifican de nuevo esta medida.

Todos saben en Santo Domingo, que a mi ingreso en el mando interino político y de Intendencia, no había en cajas un medio real: que el soldado estaba materialmente descalzo y no vestido, sino cubierto de trapos, pues los más hacían la centinela enseñando la espalda en carnes vivas; que sólo recibía una ración de carne, de tan mala calidad y tan cercenada, que no la quería, y eran incesantes los requerimientos de los Jefes Militares por el remedio de un real, a que no era fácil acudir porque esa ración se daba por un asentista que estaba en el caso de imponer la Ley, no sólo a la tropa, sino a todo el público: y ya los hacendados habían formado su liga para no venderle ganado por el bajo precio que le ofrecían, llevados de que por capítulo de su contrata no podía vender a otro.

Por fortuna se recibieron cien mil pesos en 13 de marzo de 1811, y con ellos, a muy rígida economía, pudo respirarse de tanta angustia: se atendió al vestuario de la tropa y a lo más preciso, hasta donde se pudo; pero al año ya estábamos otra vez en los mismos aprietos, porque ¿qué son cien mil pesos para sostener una plaza de armas exhausta de todo y organizada de modo que debe consumir al año trescientos mil pesos por lo bajo para sus gastos comunes y más precisos? Ya desde entonces comenzó el grito por el papel moneda y yo resistido a darlo a luz previendo su inutilidad y porque hallaba otro medio de conservarnos sin tanto sacrificio. Como no conozco otros principios de economía política, que los mismos que arreglan y dirigen la privada de un prudente padre de familia, me aferraba en la máxima cierta de que el que no tiene no gasta, y se acomoda como puede: digan lo que quieran los economistas con sus hermosos raciocinios, tengo para mí que el que desviare de las reglas de la casa privada, más bien arruinará que adelantará la administración de la Pública.



Conducido de estas luces siempre fue mi tema pedir al Jefe Militar que todo se atemperase a la posibilidad de los fondos públicos, porque yo no ignoraba que él pedía lo que debe haber, más no lo que era posible dar. Mis reparos no tenían lugar, y en este incesante choque, lejos de mejorar el servicio, era inevitable que padeciera, y al cabo declinar en desavenencias, que es el peor de todos los estados. Nunca pude pretender que no hubiese guarnición, sino que no la hubiese a sueldo, no habiendo de dónde, y que el vecino cubriese los puestos precisos de guardia como un servicio patriótico, y como acababan de hacerlo todos en campaña abierta durante los nueve meses de sitio. Yo sé muy bien todo lo que ofendió esta proposición, porque he tenido en mi persona y concepto todas sus consecuencias; pero la hice y la haré siempre que me la dicten las circunstancias en que nos hemos visto en Santo Domingo, porque estoy cierto que otras plazas tan interesantes como ésta se guardan de ese modo por otras naciones civilizadas que conocen el arte de la guerra, y porque mientras no se me demuestre que el que no tiene sino como ciento, puede gastar como mil, debo mantenerme en que la razón está de mi parte, y que si no se quiere darle su lugar, es menester que vengan a Santo Domingo los caudales que basten a sostener en otra forma.

Como alguna vez he podido leer algo de lo mucho que hay escrito sobre papel amonedado, y cuando puede ser útil servirse de él para aumentar la circulación, expendiéndolo hasta cierta cantidad limitada, tocaba que las circunstancias de esta plaza eran las más contrarias a este arbitrio, y que apenas comenzarían a circular los billetes, que inmediatamente desaparecería la poquísima plata sonante que sostenía el tráfico, y se iría inmediatamente fuera de la isla. Tan bien se ha verificado a la letra, que no se ve un peso fuerte en manos de nadie, y por cuatro en papel no hay quien lo cambie a los nueve meses: impérase de aquí a qué doloroso extremo deba llegarse, si dura nueve meses más esta desgracia. Se despreciaron los medios de aumentar la riqueza pública, que se deriva de la privada, no obstante que desde el principio me esforcé a inclinar el ánimo de los habitantes a trabajar en su fomento, pero estos avisos no podían ser oídos porque no lisonjearan mucho las ideas de los procla-



madores de la papeleta que no cuesta trabajo: y lo que ahora se sufre y nos espera, no lo padece mi patria porque yo lo haya traído sobre ella, sino porque sólo no pude resistir al puñal de sus asesinos, y si había de acabar con estrago, la prudencia dictaba que se prefiriese una muerte lenta.

¿Y de qué podía servirle la previsión de tan desgraciadas resultas, si no había de contrarrestar a su fuerza poderosa en todo aquel empeño que estuviese en mi arbitrio? Así lo procuré mientras estuve encargado del mando interino economizando cuanto podía las erogaciones, a pesar de los embates de un partido superior a mi resistencia individual que sólo pedía sueldos y gastos sin límites; pero yo que observaba su ceguera y estaba tocando que cuantas más papeletas salieran de Tesorería, mayor debía ser el quebranto que se causasen a sí mismos y a la causa pública, he sufrido en esta lucha las mortificaciones que no es fácil ponderar, por detener sus progresos y disminuir en lo posible los daños inseparables de esta especie de moneda en las circunstancias que la han hecho adoptar en Santo Domingo. Juzgué desde luego que el medio más adecuado para llevar adelante la propuesta del Cabildo en su oficio de 27 de abril del año pasado de 1812 sobre acuñar alguna cantidad de moneda provincial de cobre, seguro de que el pueblo no sólo la estimaría en más, sino que no estaría expuesta a las inconveniencias que la del papel. Me animó también a esta resolución, el embarazo que se tocó al principio para el tráfico menudo, pues siendo la papeleta menor la de un real, no era fácil imprimir y amortizar en poco tiempo el número suficiente para el menudeo, y sin este alivio de poco aprovechaba a la tropa, al jornalero, y a la gente pobre, que tiene que comprar para su alimento muchas cosas menores que valen medio real o un cuartillo; y no podían hacerlo sin moneda que facilitara el cambio.

Por lo mismo que soy natural del país conozco un poco el carácter y las preocupaciones de sus habitantes, y aquí lo mismo que en todas partes, se distinguen los de la capital de los que nacieron y viven en los pueblos interiores. Así tuve presente que cuando en el año pasado de 1781 corrió la papeleta en esta Isla, aunque los sitios faltaron muy poco tiempo, y era otra la fortuna pública, no circuló fuera de los muros, porque ni la fuerza, ni



nada, pudo hacer que la admitieran en los lugares interiores a ningún precio.

Por el contrario, la antigua moneda de cobre a razón de cincuenta cuartos el real, siempre se conservó en ellos, y la han manejado aun durante el Gobierno francés; y de aquí era preciso inferirse, que no habiendo ahora plata sonante que nos mantuviera en circulación con el resto de la Isla, debía adoptarse un signo que mantuviera las relaciones mercantiles. La capital necesita de carnes, cebo, tabaco, granos y demás frutos que le vienen de lo interior, y repugnando los poseedores de estos renglones el papel, no podía establecerse otro medio de tráfico que la moneda de cobre a que están acostumbrados. No me equivoqué en esta inferencia, pues en muchos pueblos no hay forma, ni manera de introducir la papeleta, y sí corre con aprecio el cobre. A no ser por el auxilio de esta moneda sería ya insoportable la escasez de víveres y frutos naturales que estamos sintiendo desde que comenzó la papeleta, porque esa gente se retrae de venir a venderlos por esa moneda, y según su índole, más bien permitirán que se pierdan en las labranzas, o no los sembrarán, que darlos por unos signos que para ellos nada representan, y de que huyen como de una peste. A esto se agrega que en la ejecución del proyecto nada ha perdido, ni pierde, la Hacienda Pública, sino antes bien gana un tercio, deducidos gastos de material y salarios de obreros. Es una moneda que una vez de aprobada por el Gobierno, no tiene para qué recogerla, como debe suceder con la papeleta, porque el pueblo la estima, es permanente, y siempre servirá para el cambio y manejos de jornaleros y pobres. Todo se calculó y examinó en Junta de Hacienda, y reconocida generalmente la utilidad, de unánime acuerdo se adoptó y puso en planta, porque las urgentes necesidades en que aquí se vive de continuo, no dan tiempo para proponer y consultar, sino que es preciso ejecutar desde luego el remedio que se encuentra a unos males tan ejecutivos.

En todas estas medidas no se ha llevado otro objeto que el de conservar siempre siquiera el casco de esta nave que se va a pique, mientras serena la borrasca que está corriendo: más claro, aquí no se ha tratado de otra cosa que de dar de comer, no de aumentar los fondos del Erario público, o de emprender obras



que no sean absolutamente indispensables para la conservación de la vida. Con que si esto no puede lograrse de otro modo que echando mano de los pronto recursos, aunque parezcan los más extraordinarios y opuestos a las Leyes civiles, y aún a las constitucionales del Estado, la ley de la necesidad es superior a todos estos respetos, y el derecho natural, más antiguo que el de gentes, autoriza a poner en ejecución los medios de conservar al hombre, por quien son las Sociedades y las Leyes, y que tiene un derecho autorizado a comer. Yo tengo para mí que hay mucha diferencia entre batir moneda con el destino y objeto con que lo hacen los Estados y Monarcas, y autorizar unas piezas de cobre de tan corto valor, como un cuartillo, no en nombre de la Provincia o del Magistrado, sino del mismo Príncipe que manda; no para traficar con otros pueblos, sino para manejarse en casa como podía hacerse por medio de signos convencionales; no para gastos superfluos, ni extraordinarios, sino para mantener la vida en un país arruinado, donde la miseria ha llegado al último término, donde el jornalero no encuentra quien lo ocupe, y donde faltaba poco para verse el pueblo reducido al primitivo estado de la permuta, que no es comparable con las habitudes de los que han gustado de la vida sociable en que tuvo su origen la moneda.

Este es el verdadero cuadro de Santo Domingo cuando se resolvió la fabricación de los cuartillos de cobre, y ojalá que con este arbitrio pudiera remediar sus necesidades. Yo sé bien que falté a la prevención de las leyes y a las reglas numismáticas; pero así lo pedía la salud del pueblo, y no pude menos de anteponer su conservación a cualquiera otro respeto, en la confianza de que nadie en Santo Domingo, por más de que desee mi perdición, es capaz de desmentir estas verdades, ni la de mi anterior informe. Mas si por algún motivo pueden ser sospechosas, me persuado que no lo serán las del muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional. Acumulo a este manifiesto la copia del oficio último que me pasó aquel cuerpo en 28 de Abril de este año, marcado con el número 2, pidiéndome que se suspendiera la impresión de mayor número de papeletas, y se activase la construcción de la moneda de cobre cuanto fuese posible, hasta completar la cantidad que se aprobó en Junta de Hacienda, por los per-



juicios que aquellos ocasionan, y que no se experimentan con la segunda.

Y si esto todavía no justificare mi resolución, apelo al testimonio de V. S. que está ya tocando con su diaria experiencia las dificultades que ofrece Santo Domingo para sostenerse sin ese recurso. Las cajas no tienen ingresos, no hay agricultura, no hay artes, ni comercio: la población es muy escasa, y pobre en el último extremo. Ni con la fuerza por medida se podría sacar del vecindario lo preciso para los gastos indispensables de un mes, si hubiera hombre tan desconsiderado que fuese capaz de intentar este absurdo. ¿Pues cómo se ha de vivir si no se acuña moneda de cobre y se toman otros arbitrios que ayuden a sostener este cuerpo sin jugo, ni sustancia, mientras se asegura la fortuna de la nación, y le sopla viento más favorable? Los pueblos no se gobiernan con ápices legales, ni con esperanzas remotas, sino con providencias ejecutivas, practicables y acomodadas a las circunstancias del tiempo, o a lo agudo de la enfermedad que sobreviene: con que siendo por las ocurrencias de esta Isla sus males de un carácter extraordinario, el Gobierno que ha debido cuidar de su conservación, se ha visto precisado a valerse de esta especie de sopicios, los cuales aunque parece que salen del orden común, han sido no obstante muy análogos a la naturaleza del conflicto, y la prueba está en que si el enfermo no se ha restablecido, al menos se sostiene con su aplicación.

Bien preveía los cargos a que me sujetaba esta medida, pero con presencia de todos me determiné a ella porque la calamidad pública la demandaba imperiosamente, y debí sacrificar mis opiniones privadas y arrojarme a cualquier peligro por la salud del pueblo. Estos son los principios que han guiado mi conducta pública en este negocio: éstas son las razones en que me fundé para la emisión de la moneda de cobre: acaso no satisfarán los deseos del Gobierno, pero ellas tranquilizan mi conciencia, y cuando me asiste este interior consuelo, veré desplegarse sobre mi cabeza la máquina del mundo con ánimo imperturbable.

José Núñez de Cáceres

Santo Domingo, 26 de Junio de 1813.

